



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.292 /

QUILLÓN, Mayo 05 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 201 de fecha 05.05.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.062 de fecha 26.04.2022, que aprueba programa social N° 18 denominado **GRAN CARAVANA RECREATIVA PARA MUJERES, MADRE DE LA COMUNA**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 70/2022, 110/2022 y 108/2022 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 2.062 de fecha 26 de abril de 2022, que aprueba el programa social N° 18 denominado **GRAN CARAVANA RECREATIVA PARA MUJERES, MADRE DE LA COMUNA**, en atención a que no se llevara a cabo la actividad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU